

3+

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 04 MAR 2022

REF: 2021-00316

No se tiene en cuenta la notificación a través de correo electrónico, en consideración a que no se especificó el destinatario, no se acreditó como se obtuvo la dirección de correo electrónico ni se aportó prueba de ello.

Teniendo en cuenta lo informado por el Centro de Conciliación Fundación Abraham Lincoln y de conformidad con los artículos 545 num. 1° y 555 del Código General del Proceso, se decreta la SUSPENSIÓN de la actuación respecto del ejecutado Luis Flaminio Olarte Santamaria a partir del 21 de septiembre de 2021, fecha del auto de admisión al proceso de negociación de deudas y hasta que se verifique el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo celebrado ante dicha entidad.

NOTIFÍQUESE.


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 010

fijado hoy

07 MAR 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

